

RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA LOS CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA, GRADO SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES, Y LOS CICLOS DE GRADO MEDIO EN NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL, GRADO MEDIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES EN EL C.P.I.F.P. MARÍTIMO ZAPORITO DE SAN FERNANDO (CÁDIZ) PARA EL CURSO 2024/25

Por Resolución de 24 de Septiembre de 2024 de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se efectuó convocatoria pública de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, puesto de profesorado especialista navegación e instalaciones marítimas en el C.P.I.F.P. ZAPORITO durante el curso 24/25 para los puestos de:

(MA590109) Navegación e Instalaciones Marinas, especialidad Máquinas.

(MA590210) Máquinas, Servicios y Producción, especialidad Máquinas.

(PU590109) Navegación e Instalaciones Marinas, especialidad Puente.

(PU590210) Máquinas, Servicios y Producción, especialidad Puente.

Por Resolución de 14 de Octubre de 2024 de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones a la misma.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la Resolución de 24 de Septiembre de 2024, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

Segundo. La presente Resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial. Asimismo, podrá consultarse en lugares habilitados al efecto en la sede de la citada Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

María Isabel Paredes Serrano



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	22/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WTGZB6BK4ZVTA9Q7GCV4B98P	PÁG. 1/1

